

17 FEB 2020

FOLIO 1 HORA             
RECIBIDO SECRETARÍA

Señor  
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Villavicencio (Meta)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de ELVIA PINEDA contra JORGE TULLIO CASTRO. Rad. No. 50001400300720170117200.

La suscrita, ELVIA PINEDA, en mi condición de parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar a consideración de ese Despacho, la respectiva liquidación del crédito, conforme a lo indicado en la Sentencia de fecha 26 de Junio de 2018, por medio de la cual ordeno seguir adelante con la ejecución, así mismo basado en lo establecido por el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 32 de la Ley 1395 de 2010 y el Nuevo Código General del Proceso, que ordena se practique esta clase de diligencia, así:

Capital, según letra de cambio adjunta.....\$ 10.000.000.00

Interés corriente al 1.73% mensual, exigibles desde el día 30 del mes de Noviembre de 2015, hasta el día 30 del mes de Noviembre de 2016, son doce (12) meses, la suma de..... \$ 207.600.00

Interés moratorio al 2.59% mensual, exigibles desde el Día 1 del mes de Diciembre de 2016, hasta el día 1 del mes de Marzo de 2020, son sesenta y nueve (69) meses, la suma de.....\$ 17.439.000.00

Total capital mas intereses.....\$ 17.871.000.00

SON: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS  
MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines legales pertinentes a que haya lugar, respecto a esta clase de actuación.

Atentamente,

*Elvia Pineda*

ELVIA PINEDA

C.C. No. 21.133.013 de V/cio.

Celular 3214248975.

1049